

DECRETO N° 2671 /2022.-

ARICA, 04 DE ABRIL DE 2022.-



VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 2554, de fecha 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 20212; Ordinario N° 659, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión y autorización de Programa; Ordinario N° 279, de fecha 30 de marzo de 2021, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 4529, de fecha 31 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) La llustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión territorial, en su rol social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES C	3EN	IERALES				
1.1NOMBRE	:	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS				
1.2EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO – OFICINA GESTION TERRITORIAL				
1.3FECHA	:	Abril a Diciembre 2022				
II MARCO REFEREN	1CIA	AL:				
2.1. Legal	:	La llustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión territorial, en su rol social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695Art. 4° letra b) y l) ya que, con el presente programa se impartirán ferias comunitarias a fin de trasladarse a distintos sectores de la ciudad en donde vecinas y vecinos serán atendidos por personal de las oficinas municipales de las				
2.2. Descripción		direcciones de Desarrollo Comunitario, Salud Municipal, entre otros servicios. Los espacios públicos pertenecen a todos los vecinos y vecinas, y su cuidado y conservación también es su responsabilidad no solo es responsabilidad de la Municipalidad, es por ello que la Municipalidad, en su afán de incentivar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia comunitario, desea implementar este programa.				
		Para el cumplimiento de los objetivos, de este programa se ejecutarán jornadas de trabajo comunitario con las organizaciones territoriales y funcionales promoviendo la participación activa de vecinos y vecinas, y así contribuir a la construcción de pertenencia e identidad del barrio y asegurar la sostenibilidad del trabajo realizado, ya que se forjará un compromiso aun mayor de conservación de lo trabajado con los vecinos.				
		Para lo anterior, se llevará a cabo un diagnóstico de infraestructura y espacios con dirigentes y vecinos con el objetivo de que la iniciativa se focalice en aquellos lugares en donde más se requiera y donde la propia comunidad esté más comprometida e involucrada en el proceso, aportando con recursos humanos y materiales en la medida de sus posibilidades.				
		La convocatoria se realizará a toda la unidad vecinal y en especial a los vecinos más cercanos al espacio a intervenir.				

Al encontrarse estos espacios dentro de la jurisdicción de las Juntas de Vecinos del sector sur de la ciudad, toda coordinación será con sus dirigentes sociales y/u organizaciones comunitarias de cada unidad vecinal. En términos de tiempos de intervención e interacción con la comunidad, y de acuerdo a las características del trabajo, se ha planificado de 4 horas aprox.

La recuperación de los espacios comunitarios, contempla:

- Recuperación de jardines, áreas verdes comunitarias y/o el mejoramiento de las mismas
- Arreglos menores de infraestructura comunitaria como juegos infantiles, bancas
- Pintado de rejas, paredes, macetas entre otros.

Carta Gantt

MESES	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	ОСТ.	NOV.	DIC.
INCIO DE PROCESOS DE COMPRA									
DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN	Х				х	х			
RECUPERANDO ESPACIOS COMUNITARIOS		х	Х	х	х	x	х	х	
CIERRE PROGRAMA									Х

^{**} fechas y lugares sujetos a modificación

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones de servicios, integración y trabajo comunitario, llevado a cabo en el sector sur de la ciudad de Arica.

Objetivos Específicos:

1. RECUPERANDO ESPACIOS COMUNITARIOS

Mejoramiento de infraestructura comunitaria y recuperación de jardines, con un enfoque de colaboración mutua y trabajo en conjunto con la comunidad.

METODO DE EVALUACIÓN:

 $\frac{N^{\circ} \text{ de Sectores Intervenidos}}{N^{\circ} \text{ de Sectores a Intervenir}} \times 100$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Fotografía a espacio e infraestructuras intervenidas.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1 HUMANOS	 ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina Gestión territorial ✓ Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 				
	MERCADO PÚBLICO	TOTAL			
4.2 MATERIALES	: Servicio de impresión (según anexo de especificaciones técnicas)	600.000			
	Materiales de construcción (según anexo de especificaciones técnicas)	2.000.000			
	TOTAL	\$3.200.000			
	FONDO GLOBAL				
	Útiles de aseo	250.000			
	Productos plásticos	80.000			
	Otros materiales y suministros	270.000			
	TOTAL	\$600.000			

		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA\$ 3.200.000 IVA INCLUIDO Un Fondo Global por \$ 600.000- (seiscientos mil pesos), a nombre del funcionario Roberto Beroisa González, R.U.T. Contrata Profesional Grado 12, E.U.M., cuenta asignada N.º 114.03.08.002.931, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.
V ITEM PRESUPUESTARIO	-	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
5.1 AREA DE GESTIÓN	V :	A.G. № 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de impresión (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	600.000
Materiales de construcción (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.010.002	Materiales para mantención y reparación inmuebles Municipales y otros	2.000.000
	FONDO GLO	OBAL	
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	250.000
Productos plásticos	215.22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	80.000
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	270.000
<u> </u>		TOTAL	3.200.000

El monto del Programa es de \$ 3.200.000.-

- 2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Roberto Beroisa González, RUT processor de la ejecución del programa.
- 3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
- 4. Tendrán presente este Decreto Alcaldició Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

W

EBC/CHHV/CCG/bcm.-

BRICEÑO COBB ALCANDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270